



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 22 de Agosto del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000142-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta S/N (16AGO2023) presentada por el señor JOSÉ LUIS PAIRAZAMÁN TORRES, Jefe de la Oficina Regional 10 - Lima de la Dirección de Servicios Registrales; la Hoja de Elevación N° 000261-2023/DSR/RENIEC (16AGO2023) de la Dirección de Servicios Registrales; y, la Hoja de Elevación N° 000242-2023/OPH/RENIEC (21AGO2023) de la Oficina de Potencial Humano y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000011-2023/JNAC/RENIEC (24ENE2023), se designó al señor JOSÉ LUIS PAIRAZAMÁN TORRES, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional 10 - Lima de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que mediante el Memorando N° 000309-2023/GG/RENIEC (17AGO2023), la Gerencia General remite la renuncia presentada por el señor JOSÉ LUIS PAIRAZAMÁN TORRES, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional 10 - Lima de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación del señor JOSÉ LUIS PAIRAZAMÁN TORRES, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional 10 - Lima de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándolo del plazo de ley;

Que de acuerdo a lo antes expuesto, el señor JOSÉ LUIS PAIRAZAMÁN TORRES deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gov.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **8aicZPSPhx**





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del señor **JOSÉ LUIS PAIRAZAMÁN TORRES** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional 10 - Lima de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de acuerdo a la renuncia presentada, exonerándolo del plazo de ley, considerando como último día de labores el 22 de agosto de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor **JOSÉ LUIS PAIRAZAMÁN TORRES** efective la entrega del cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOEHLIN
Jefa Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CVK/dvf/mvb

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **8aicZPSPHx**

